



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

5900

*Aprobación inicial del expediente núm. BEP01/2024 de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consell de Mallorca 2024*

En la Intervención General del Consell de Mallorca, de acuerdo con aquello que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del RDL 2/2004, por el cual se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, del expediente núm. BEP01/2024 de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consell de Mallorca 2024, aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada día 13 de junio de 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo que disponen los artículos 63.1 de la Ley 7/185 y 170 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo 170, pueden presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los trámites siguientes:

- Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.
- Oficina de presentación: Registro general del Consell de Mallorca.
- Órgano ante el cual se tiene que reclamar: Pleno del Consell de Mallorca.

La modificación de Bases Ejecución del presupuesto del Consell de Mallorca para el ejercicio 2023 se considerará definitivamente aprobada si, durante este plazo indicado, no se presenta ninguna reclamación.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*13 de junio de 2024*)

**El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública**

Rafael Ángel Bosch Sans